



Organización
Internacional
del Trabajo



Lazos



OIM
ONU MIGRACIÓN

FONDO DE
LA OIM PARA
EL DESARROLLO



UNHCR
ACNUR
La Agencia de la ONU
para los Refugiados

Violencia basada en género y Violencia y acoso en el lugar de trabajo



Con el apoyo de



Suecia
Sverige





En el año 2009 fue sancionada la Ley N° 26.485 de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales.

Su objeto es promover y garantizar la eliminación de la discriminación entre mujeres y varones en todos los órdenes de la vida; el derecho de las mujeres a vivir una vida sin violencia; el desarrollo de políticas públicas de carácter interinstitucional sobre violencia contra las mujeres; entre otras.

Teniendo en cuenta la ley de migraciones vigente, la falta de regularización migratoria o documentación no puede ser un impedimento para que las mujeres y diversidades migrantes tengan acceso a los servicios de asesoramiento, contención, protección y/o denuncia.

Para tener en cuenta

► Línea 144

Es una línea gratuita de alcance nacional que brinda asistencia, acompañamiento y asesoramiento a mujeres y diversidades que se encuentran atravesando situaciones de violencia. Se encuentra disponible las 24 horas, los 365 días del año.



1127716463



144@capitalhumano.gob.ar



En el caso de personas sordas e hipoacúsicas, pueden hacer una videollamada de lunes a viernes de 10 a 16 horas a través del siguiente enlace:
<https://videollamada144.mingeneros.gob.ar/>



Urgencias: Para casos de riesgo comunicarse con el **911**.
(la línea 144 no es una línea de emergencia).

► Centros de Atención contra todas las formas de violencia

En el buscador de Centros de Atención contra todas las formas de violencia se pueden encontrar servicios de protección de derechos de la niñez, la adolescencia y la familia, dependencias judiciales, espacios de denuncia, asesoramiento y orientación legal, hospitales y centros de salud, comisarías de la mujer entre otros servicios.



www.argentina.gob.ar/generos/buscador-de-centros-de-atencion-para-mujeres-y-lgbti

► Línea 102

Ofrece un servicio **gratuito y confidencial** de atención especializada sobre los derechos de niños, niñas y adolescentes.

► Programa Acompañar

Está dirigido a mujeres y personas LGBTI+ en situación de violencia de género de todo el país. Su objetivo principal es fortalecer su independencia económica y facilitar el acceso a dispositivos de fortalecimiento psicosocial, coordinado con los gobiernos provinciales y locales. Se puede acceder al programa a través de las unidades provinciales y municipales que ya firmaron convenio.



www.argentina.gob.ar/generos/unidades-del-programa-acompanar



Violencia y Acoso en el lugar de trabajo

El Convenio nº 190 de la OIT (C190) es el primer tratado internacional que reconoce el derecho de toda persona a un mundo laboral libre de violencia y acoso, incluidos la violencia y el acoso por razón de género. Argentina lo ratificó en el año 2021.

Desde la **Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (STeYSS)** se llevan a cabo diversas acciones:

- **brindar asesoramiento** a trabajadores y trabajadoras para que puedan reconocer si están en una situación de violencia o acoso laboral;
- **tramitar denuncias**;
- **impulsar acciones de prevención** a través de asistencia técnica, capacitación y difusión;
- **promover la conformación de redes institucionales** con la integración de los diferentes actores del mundo del trabajo en todo el territorio nacional;
- **registrar “buenas prácticas”** de las cuales aprender; y
- **producir información y estudios** para el diseño de políticas y mecanismos específicos para el abordaje de la problemática.

Los trabajadores y trabajadoras migrantes forman parte de los grupos con mayores probabilidades de verse afectados por distintos tipos de violencia en el lugar de trabajo. Las personas trabajadoras migrantes cuentan con libertad de desplazamiento sin confiscación de documentos de identidad, como así también con la libertad de poner término a los contratos, cambiar de empleador y regresar a salvo a su país.

De acuerdo con las previsiones del Convenio 190 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) los países deben garantizar el acceso a mecanismos de solución de conflictos gratuitos y a acciones de reparación eficaces.



Organización
Internacional
del Trabajo



Lazos



OIM
ONU MIGRACIÓN

FONDO DE
LA OIM PARA
EL DESARROLLO



UNHCR
ACNUR
La Agencia de la ONU
para los Refugiados

Denuncias

► CABA



Ministerio Público de la Defensa
0800-3333-6337

► Córdoba



Ministerio Público Fiscal
0800-888-8080 (24 hs)



Secretaría de la Mujer
0-800-888-9898

► Mendoza



Dirección de Género y Diversidad
911 Emergencias
144 Asesoramiento

► Entre Ríos



Ministerio Público de la Defensa
0800-444-6372

► Rosario



Teléfono verde
0800-444-0420

► Chubut



Ministerio Público Fiscal
Servicio de atención a la víctima
(280) 4486203

► Nación

Secretaría de Trabajo, Empleo y
Seguridad Social
denuncias@trabajo.gov.ar



0 800 666 4100
Opción 1



Programa Nacional de Rescate y
Acompañamiento a las Personas
Damnificadas por el Delito de Trata
oficinarescate@jus.gov.ar



Línea 145
Disponible las 24 horas, los 365 días del año